FMM/BND

FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, SEGUNDA CONVOCATORIA 2013.

EXENTA Nº 5194 27.11.2013

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/4357 del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 21 de noviembre de 2013, que solicita la elaboración del respectivo acto administrativo que formalice la declaración de inadmisibilidad de postulaciones recibidas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Segunda Convocatoria 2013, acompañando para tal efecto informes de la respectiva Secretaría; y nómina de domicilios de los postulantes.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Segunda Convocatoria 2013, ámbito nacional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 3.210, de 2013, de este Servicio.

Que, de conformidad con las bases del concurso antes referido, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles, debidamente suscrita por la Secretaria del mencionado Fondo.

Que, en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio, para que formalice la inadmisibilidad de los proyectos que se indican.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.641, que aprueba el Presupuesto para el sector público año 2013; en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio, que delega facultades que indica; en la Resolución Exenta Nº 3.210, de 2013, que aprueba de Bases de Concurso Público, Segunda Convocatoria 2013; y en la Resolución Exenta 5.295, de 2012, que lleva a efecto acuerdo del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, relativo a la designación de personas que desempeñarán la función de integrantes del Comité de Especialistas, todas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, Segunda Convocatoria 2013; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Segunda Convocatoria 2013, por los motivos que se indican:

FOLIO	TÍTULO PROYECTO	FUNDAMENTO
41707	Vida Precolombina	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: La actividad a realizar corresponde a la modalidad de Difusión y Circulación, no Residencias Artísticas.
42404	Programa de Regeneración a través del Arte	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta documentación sin traducir: carta de invitación, según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados. La postulación se encuentra fuera de Bases de Concurso, la actividad a la que está invitada es para el año 2014, la que tendría que ser presentada durante la convocatoria 2014.
44805	"Festival Ixchel 2013-Arte de Mujer -Guatemala: Difusión de la obra coreográfica Perimontun"	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases de concurso, ítem imprevisto. Postula con menos 25 días hábiles de anticipación, un total de 15 días hábiles.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES ** DEPARTAMENTO JURIDICO

45703	Antauco: Representantes Chilenos en el 3º Festival Internacional de Folklore, Brasil 2013	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta FUP incompleto en el ítem cartas de compromiso, falta adjuntar las de todos los miembros del equipo de trabajo (totalidad de integrantes del conjunto) debidamente firmadas.
58277	La Urdemales al 7º Encuentro de Murgas de Mendoza	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta FUP incompleto en los ítems de Antecedentes Curriculares, cartas de compromiso (totalidad de integrantes del conjunto) y falta ingresar los datos de todos los miembros del equipo de trabajo (totalidad de integrantes del conjunto).
58505	EXPOSICIÓN ART ROOM TALENT DISTRITO FEDERAL MÉXICO	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases de concurso, ítem impresión de fotografías.
58702	Conferencia de ArchDaily en la University of Arizona CAPLA 2013-2014 Lecture Series	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta documentación sin traducir: carta de invitación y presentación del lugar lo que según bases de concurso, todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados. Falta adjuntar el registro del proyecto a difundir. Falta adjuntar carta de compromiso de Cofinanciamiento, requisito obligatorio según bases de concurso.
58770	Itinerancia en artes visuales, graffiti y arte del movimiento Europa	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta documentación sin traducir: carta de invitación y cotización, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados. Presenta cotizaciones incompletas, falta adjuntar el del ítem de "feria".
58840	Expo y taller mARTadero	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Falta adjuntar carta de compromiso de Cofinanciamiento, requisito obligatorio según bases de concurso.
58953	Residencia Artística de Joyería Contemporánea en Florencia, Italia	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta documentación sin traducir: carta de invitación, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados. Presenta cotizaciones incompletas, falta adjuntar la de los ítems de alimentación y alojamiento.
59009	ARTEBASCU	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Proyecto fuera de bases de concurso, corresponde presentarlo en el ámbito regional de esta línea de concurso.
59022	Florence Biennale	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Falta adjuntar carta de compromiso de Cofinanciamiento, requisito obligatorio según bases de concurso. Presenta documentación sin traducir: carta de invitación, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados.
59026	Encuentro de Internacional de Clown, Anjos de Picadeiro.	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Falta adjuntar carta de compromiso de Cofinanciamiento, requisito obligatorio según bases de concurso.
59048	Intercambiando experiencias en el Congreso de Arteterapia en la ciudad de Buenos Aires	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases de concurso, ítem imprevisto. Postula con menos 25 días hábiles de anticipación, un total de 11 días hábiles. La actividad a realizar corresponde a la modalidad de Difusión y Circulación, no Residencias Artísticas. La carta de invitación está sin firmar, según bases de concurso los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades y extensiones exigidas, serán considerados como no presentados.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEPARTAMENTO JURIDICO

59051	Participación Evento Internacional Anjos de Picadeiros, Rio de Janeiro 2013	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta documentación sin traducir: presentación del lugar, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados. Presenta cotizaciones incompletas, falta adjuntar la de los ítems de alimentación e insumos menores, traslados locales Chile y traslados locales Brasil. Presenta gastos fuera de bases de concurso, ítem inscripción a 2 talleres, complemento vestuario, impresión informes finales, catastro y documentos de investigación, imprevisto. Falta adjuntar registro audiovisual del trabajo a difundir, obligatorio para las artes escénicas (espectáculo folclórico).
59089	Ballet Cunco Danza y Creación: Una Proyección Cultural para la Juventud de Cunco	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta FUP incompleto en los ítems de Antecedentes Curriculares y falta ingresar los datos de todos los miembros del equipo de trabajo (totalidad de integrantes del conjunto).Falta Adjuntar las cartas de compromiso de la totalidad de integrantes del conjunto participación en el proyecto, debidamente firmadas por quién corresponda.
59166	Intercambio de conocimientos tras la cordillera de los Andes	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta carta de invitación sin firmar y sin especificar fechas de participación, según bases de concurso los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades y extensiones exigidas, serán considerados como no presentados. Presenta FUP incompleto en falta ingresar los datos de todos los miembros del equipo de trabajo y cartas de compromiso (totalidad de integrantes que participan de la invitación y solicitan recursos a este fondo). Presenta cotizaciones incompletas, falta adjuntar la de los ítems de transporte y alojamiento

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero, vía carta certificada, que deberá contener una copia de esta resolución. Las notificaciones deberán efectuarse en los domicilios que constan en la nómina que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley Nº 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Declara inadmisible" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

JAVIER CHAMAS CACERES
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

JAO
Resol 04/862
Distribución:
1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
1 Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
1 Departamento de Administración General, CNCA
1 Departamento Jurídico, CNCA
1 Postulantes de proyectos individualizados en artículo primero, cuyos domicilios constan en nómina que forma parte de los antecedentes de esta resolución.